

Pensiones de Funcionarios de Clases Pasivas con Discapacidad

Desde CSI-CSIF hemos mostrado nuestra total repulsa al recorte de derechos sociales que quiere implantar el gobierno, que viene manifestando por parte del Presidente que no va haber recortes sociales, algo que choca totalmente con la disposición decimotercera y decimosexta del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por lo tanto hemos solicitado la retirada de las dos disposiciones que suponen un recorte de derechos de los Funcionarios de clases pasivas; las modificaciones propuestas rebajan la cuantía máxima de la pensión por incapacidad, en el supuesto de menos de 20 años de servicio, al 75% en lo que antes podía llegar al 100% si con los años de servicio acreditados más el cómputo de los que faltan para la jubilación obligatoria a los 65 años sumando 35 ó más años.

De igual manera se perjudican derechos adquiridos de funcionarios ya jubilados por incapacidad. Así aquellos que desarrollen una actividad, hasta ahora legal y permitida, verán rebajadas las cuantías de sus pensiones al 75% si tuvieron más de 20 años de servicio o al 55% si no llegaron a los 20 años. Estos deberán optar por seguir en la actividad, hoy legal y compatible con su pensión, o dejarla para mantener sus pensiones intactas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008